



Barranquilla, 27 Abril 2021

ACTA No 01.2021

Reunión para concertación de acciones del Plan de intervenciones Colectivas con comunidades Afrocolombiana del Distrito de Barranquilla. (Res.518/2015).

La presente convocatoria es con el fin de tener un espacio de diálogo y concertación, y generar acercamientos de parte del ente territorial y comunidades Afrocolombianas del Distrito de Barranquilla, mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en su dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables.

Siendo las 8:30 a.m. se da inicio a reunión virtual con la presentación de los asistentes: Presidente y representante de la comunidad Afrocolombiano, Negros, Raizales y Palenqueros del Distrito Barranquilla: Marcos Cassiani y sus líderes: Mirian Díaz, Martin Pérez, Franklin Ortega. Por parte del ente territorial la jefe Oficina Salud Pública Distrital de Barranquilla Dra. Ligia Oviedo, Humberto Pérez Asesor, Gala González y Pablo Morales del área Promoción Social, Emma Campo del SAC, Danny Bolaños de la Secretaría de Gobierno.

Se da un espacio para que los participantes tomen el uso de la palabra, dando su apreciación y puntos de vista referentes al tema de la reunión.

Marcos Casiani En viva voz todas estas experiencias que hemos tenido desde el 2015 que salió la resolución 518, es decir, que ya ha transcurrido 6 años, quiero citar que hicimos parte de la construcción del plan de desarrollo y que gran sorpresa que cuando mandaron todo el acápite de las comunidades negras al concejo, se encuentra que no había nada. Pero gracias a Dios algunos concejales que conocen de nuestra dinámica, se pudo generar un componente étnico para las comunidades negras, es de aclarar que nosotros somos una comunidad especial. Para los avances se hace necesario hacernos llegar los planes de intervenciones colectiva que tienen contruidos y nosotros en próxima reunión en la consulta de consentimiento vamos a entregar cada una de las variantes de las particularidades a ustedes, en una forma gráfica todo lo que nosotros necesitamos: punto por punto y programa por programa. Se requiere que estén los organismos de control allí presente, para que pueda generarse una real consulta con grupos étnicos en cabeza de las comunidades negras, raizales y palenqueros. La medicina ancestral ha sido el único mecanismo que tenemos de alternativa y el estado distrital no ha tenido que ver con nosotros, hace 1 año y cuatro meses y no se ha visto una atención integral. Nosotros como líderes somos los únicos interlocutores válidos elegidos por las masas de las comunidades negras y responder por una población especial, muestra de eso me permito citar proyecto de ley 010 del Senado Cámara Representante, decreto 425 del 2020 por medio del cual se dictan disposiciones orientadas garantizar el derecho fundamental de la salud dentro del SGSSS, de conformidad con la ley 1751 del 2015 y sostenibilidad del sistema de salud, debe ser sometido a consulta previa, convenio 169 OIT, Sentencia T576 del 2014. Hay un buen inicio, estamos en un proceso de diálogo, de socialización y que nos va a permitir enderezar lo que hace 6 años tendrían que responder quienes allí estuvieron e hicieron parte de unos acuerdos y no se cumplieron.



Gala González Este primer espacio de acercamiento que tenemos con ustedes podemos revisar y plantear dentro de sus perspectivas, cuáles son esas acciones diferenciales que ustedes proponen y cuáles son esas formas de que las podamos acoger e incorporar al sistema de salud que ya está constituido, e incluir todas las particularidades que ustedes plantean, entonces los invito que hagamos un ejercicio práctico de un plan en conjunto, revisarlo y mirar temas de prevención de manera integral, también el tema que tienen como prioridad como es el de prestación y podamos armonizar con lo que nosotros tenemos, no es fácil pero debemos empezar hacer el ejercicio y tener incidencia con su aporte con acciones concretas con el plan que tenemos en salud.

Miriam Díaz En cuanto a la participación en salud debemos tener en cuenta particularidades, la pregunta es: De qué manera se incorporan esas particularidades, deben quedar claras unas garantías, incluso presupuestales para el recurso humano, de qué manera específica están ofertando sus servicios, sí reconocen nuestras manifestaciones culturales. Si nos van a atender a nosotros cómo lo van a hacer, sino conocen nuestras expresiones. Nosotros necesitamos nuestra gente en esos espacios, de qué manera podemos incluir ese enfoque diferencial con la participación, en el marco de unas líneas de inclusión.

Humberto Pérez Es importante tener la claridad del propósito de la reunión y que inicialmente el proceso lo llevaríamos a consulta y al dialogo, con los diferentes actores de la administración que hoy nos acompañan, el propósito de esta iniciativa por parte del ente territorial fue comenzar con un llamado preliminar para entregar información por parte de los referentes de Salud Pública acerca de oferta de servicios de las programas de Promoción y prevención, realizada la semana anterior y en acuerdo se programó la reunión virtual del día de hoy . Tenemos toda la voluntad de poner a consideración todas sus peticiones a nuestros jefes, planteárselas y se tomen decisiones en temas como abordaje de la población afro con medicina ancestral, tengamos la posibilidad de dar respuesta a sus peticiones y que nos den las pautas de acuerdo a sus intereses se formulen estrategias que nos acerquen a resultados positivos que vayan de la mano con la normatividad (Res.518/2015).

Franklin Ortega Mi preocupación es el mecanismo con el que se va a abordar los temas, quien debe estar bajo el marco jurídico que refiere la Resolución 518 de 2015, para establecer el mecanismo de abordaje en el tema de Plan de intervenciones colectivas, lo cual se hace necesario tener conocimiento del convenio 169 de la OIT, Ley 21 de 1991, para podernos entender y abordar temas del PIC. Y de esa forma consultar con nosotros y poder participar en la construcción, formulación y ejecución del PIC. Para orientarlos en el convenio 169 en su Art 2 dice los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de todos los pueblos interesados una acción coordinada y sistémica con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar respeto de su integridad. El artículo 3 dice los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales sin obstáculos, ni discriminación, las disposiciones de este convenio se aplicarán sin discriminación a hombres y mujeres de esos pueblos. El artículo 6 los gobiernos deberán a) consultar a todos pueblos los interesados mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas como es el caso. b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente por lo menos en la misma medida de otros sectores de la



población, y por último las consultas deberán efectuarse de buena fe y de manera apropiada con la finalidad de llegar a un acuerdo y lograr el consentimiento de las medidas propuestas. El ente territorial para desarrollar las actividades en el componente del PIC el cual contempla 8 dimensiones y unas transversales, ustedes tienen que sentarse con nosotros en proceso de consulta previa (convenio 169) que nos ilustra cómo debe ser su ejecución.

Ligia Oviedo En este primer acercamiento, de este año 2021 hemos tenido muchísimos retos, el interés de la administración y de Secretaria de Salud en cabeza del Dr. Humberto Mendoza, es llegar a concertaciones precisamente, en este primer encuentro. Si bien se ha venido trabajando desde el 2015 y los resultados esperados no se han visto se propone tener vínculos de trabajo y establecer mesas técnicas con un propósito común, porque para nosotros es importante tener de verdad un plan aterrizado con todas las comunidades. Necesitábamos este punto de partida, estamos aquí los que vamos a operativizar y elevar propuestas por parte de ustedes, y una vez revisadas con el señor secretario lleguemos a mesas de trabajo con puntos claros y concretos, unas tendrán viabilidad, otras se revisarán y se construirán en conjunto para aterrizar las propuestas y hacer operativas las mismas. Proponemos como fecha próxima reunión el jueves 21 de mayo 2021.

Martin Pérez El 21 de mayo es imposible ya que es una fecha especial para nosotros como comunidad, estamos agendados con una serie de actividades desde el Distrito y el Departamento. Nosotros internamente vamos a reunirnos, acordaremos la fecha de encuentro y se las daremos a conocer. Agradeciendo a la administración y al Dr. Humberto Pérez por proponer este encuentro, nosotros como comunidad nos duele lo que sucede a nuestro territorio, y nosotros como líderes tenemos responsabilidades, particularmente tengo un grupo de 800 personas y frente a eso en el sector de la salud hay que manejarlas desde nuestra cosmovisión. Se hace necesario que nos sentemos como población y ustedes como ente territorial para concretar y hacer uso de la parte operativa que refleje los intereses de nosotros como comunidad y como miembros de una población con enfoque diferencial.

Siendo las 10:35 a.m. se da por terminada la reunión.